FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA

EJERCITO NACIONAL

CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN
UNIDAD APOYADA: CEMIL

INFORME DE SUPERVISIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN PARCIAL [X] **TOTAL** []

No. 05
Bogotá D.C., (Cundinamarca), JULIO 2023

1. CONTRATISTA	Nombre: DREICY KARELLY DALLILY GONZALEZ BELTRÁN Identificación 1014281477 Nacionalidad COLOMBIANA Dirección – ciudad de residencia: Calle 68b #72-30 Bogotá Teléfono de contacto 3102757659 E-mail de contacto dreicy10@hotmail.com
2. SUPERVISOR	Nombre completo: MY. OSCAR JAVIER MOSQUERA JAVELA Cargo: OFICIAL ACCIÓN INTEGRAL Resolución de nombramiento (No. 128 – 7 de febrero de 2023)
3. No. DEL CONTRATO – FECHA DE SUSCRIPCIÓN	N° CD-: 267- CENAC- ESPECIALIZADO DE EDUCACIÓN Fecha de suscripción: 20 de febrero de 2023
4. PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	No. De póliza: 21-46-101063828 Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A. Fecha oficio aprobación: 20 /02/ 2023 Aprobado por: TC. **ANDRES AUGUSTO POLANCO VALENCIA** , Ordenador del Gasto- CENAC-EDUCACIÓN
5. CRP	No: 11123 - 43323 Fecha expedición: 2023/02/16 – 2023/02/28 Unidad/Sub-unidad ejecutora: 15-01-03-088 Central Administrativa y Contable CENAC EDUCACIÓN Dependencia: 15-01-03-088 CENACEDU Posición catálogo de gasto **A-02-02-02-009-002 SERVICIOS DE EDUCACIÓN** Fuente: Nación (10) Recurso: 10 Valor: $ 35.240.997
6. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	28 de febrero de 2023
7. PLAZO DE EJECUCIÓN	once (11) meses.
8. OBJETO CONTRACTUAL	**PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO PSICÓLOGA ASESORA DE EDUCACIÓN SUPERIOR EN BIENESTAR UNIVERSITARIO - EGRESADOS DEL CENTRO DE EDUCACIÓN MILITAR.**

CEMIL

9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	EL CONTRATISTA se obliga a cumplir además de las obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato y las derivadas de las disposiciones legales vigentes que regulan su actividad, las siguientes: **OBLIGACIONES ESPECIFICAS** Debe realizar las siguientes obligaciones específicas: 1. Elaborar el plan de trabajo anual, trimestral, mensual y semanal de bienestar universitario. 2. Gestionar y ejecutar las actividades de bienestar universitario de manera mensual según cronograma establecido por la vicerrectoría. 3. Elaborar políticas en el área de bienestar de acuerdo a requisitos del ministerio de educación para renovación de registros calificados del centro de educación militar y para acreditación. 4. Diseñar y ejecutar plan de retención y promoción de la graduación cemil. (decreto 1330 de 2019) 5. Hacer valoración, seguimiento y recomendación ante casos especiales estudiantiles con el fin de prevenir la deserción estudiantil en los programas de educación superior de la institución universitaria cemil. 6. Remitir los casos recepcionados que ameriten intervención clínica a psicología militar y/o a la eps según corresponda. 7. Revisión del modelo de incentivos docentes, proponerlo para aprobación y ponerlo en marcha para el centro de educación militar. 8. Recepcionar, revisar y corregir la información de las escuelas que lideran programas de educación superior cemil en lo referente a bienestar con el fin de consolidar estadística para el cargue en la plataforma snies. 9. Elaboración de documentos establecidos ordenados por al ministerio de defensa y el ministerio de educación nacional en lo competente a bienestar universitario y egresados. 10. Realizar monitoreo de la percepción de bienestar en los programas del centro de educación militar (encuestas, controles, recomendación y ejecución de acciones de impacto). 11. Elaboración de la política de genero e inclusión e interculturalidad en el centro de educación militar. 12. Desarrollo de una estrategia de seguimiento de egresados de los programas de ed. superior cemil y ponerla en marcha. 13. Medir el impacto social de los egresados de los programas de educación superior del cemil semestralmente. 14. Elaboración de política para el desarrollo de los egresados de los programas de educación superior del centro de educación militar. 15. Adelantar programas para el desarrollo de egresados de los programas de educación superior del centro de educación militar.

CEMIL

16. Promover y asegurar la participación de egresados en los procesos de autoevaluación de los programas de ed. superior del centro de educación militar
17. Garantizar su afiliación al sistema de salud pensión y arl demostrar mensualmente que está al día en los pagos presentando recibos de pago.
18. Presentar informes mensuales de ejecución del objetivo contractual.
19. Deberá cumplir el objetivo del contrato con planes y dependencia autonomía y en coordinación con el supervisor designado.
20. Cuidar del inventario de bienes a su cargo y la utilización óptima de recursos que faciliten su trabajo
21. Obrar con los códigos y principios éticos de acuerdo a su profesión en la ejecución del contrato.
22. Participar en todas las actividades programadas por el centro de educación militar
23. Cumplir las demás obligaciones contractuales asignadas por el supervisor inmediato según la naturaleza del cargo
24. Apoyar el diseño de la documentación seleccionada para mantener alimentada la página web del cemil.
25. Asistir a las reuniones que programe el centro de educación militar en los temas relacionados al contrato.

OBLIGACIONES GENERALES

1. En el cumplimiento a lo señalado en la ley 100 de 1993, deben acreditar la afiliación al sistema de pensión, salud, riesgos laborales de que trata el artículo 282 de la citada ley, anexando a su informe mensual fotocopia de los documentos que acrediten el cumplimiento de tal exigencia. En caso de que el contratista cese los pagos seguridad social o ARL, se procederá a dar cumplimiento a la cláusula resolutoria para disolver el contrato.
2. De conformidad con el literal b. numeral 3. Artículo 13 del Decreto 1295 de 1994, reglamento por el decreto 723 de 2013, el contratista deberá ingresar obligatoriamente al sistema general de riesgos laborales; el monto de la cotización debe ser asumido en su totalidad por el contratista cuando el riesgo expuesto sea categoría I, II, III.
3. De conformidad con el decreto 2609 de 2012, articulo 3 y la ley 594 de 2000, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del contrato, incluyendo el cuidado, conservación y organización del archivo, actividades tales como foliar y la elaboración del formato único de inventario documental (FUID).
4. Dar cumplimiento al sistema de gestión documental ORFEO SGD, garantizando con ello la seguridad de la información y la trazabilidad de los procesos, de acuerdo con lo establecido en la ley 1581 de 2012.
5. Bajo el amparo de ley 1621 de 2013, deberá guardar y

CEMIL

	mantener la debida reserva y confidencialidad de los documentos de inteligencia y contrainteligencia militar. Así como la reserva establecida en la ley 1712 de 2014 respecto de documentos o información pública reservados o publica clasificada frente a temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se deriven, ante lo cual no se podrá aprovechar para beneficio propio o de un tercero la información conocida con ocasión al desarrollo del presente contrato y que contiene su uso , difusión y distribución de mencionada información. Esta reserva o confidencialidad se hace extensible a la información que se escuche o conozcan sin que este medie en documentos escritos. 6. prestar sus servicios de acuerdo con el profesionalismo y ética que le es exigible, aplicable y propia de su profesión, actividad y oficio. 7. presentar el informe de gestión del supervisor del contrato dentro de las fechas indicadas por este, de acuerdo con el anexo k (anexo), establecido en el plan No. 00034584 del 31 de diciembre de 2022 “que emite el Comando del Ejército Nacional a través de la Jefatura de Estado Mayor de planeación y políticas del Ejército Nacional, con el fin de impartir lineamientos para la celebración de contratos de prestación de servicios profesionales y/o apoyo a la gestión, mediante la modalidad de contratación directa y la distribución del presupuesto. 8. no cumplirá en ningún caso con el control de los horarios de llegada o salida a través de los libros de entrada a la Unidad, sección o dependencia del Ejercito Nacional. En caso de que se incumpla esta obligación, el contratista se compromete con la firma del contrato a no presentarlo como prueba de futura dada su inobservancia de lo pactado entre las partes y configurarse como pre-constitución falaz probatoria. El registro de ingresos sistematizado (ficheros) al lugar donde se desarrolle el contrato no se entenderá en ningún caso como registro de control de horarios de llegada o salida, si no es el cumplimiento de requisitos para la seguridad militar. 9. tener disponibilidad y disposición para el desarrollo del contrato por lo que no podrá suscribir más de un contrato con el Ejército Nacional. 10. El cumplimiento de las obligaciones contractuales especificas señaladas en los respectivos contratos de prestación de servicios deben estar encaminadas al desarrollo de la misión y capacidades de cada unidad o dependencia. 11. El contratista debe custodiar los medios entregados y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean eventualmente y por

CEMIL

	la necesidad del cumplimiento del objeto contractual, puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato, en caso de pérdida o daño le serán aplicables las disposiciones pertinentes contenidas en la ley 1476 de 2011. 12. El contratista autoriza al MDN-EJERCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad y confiabilidad antes y durante la ejecución del contrato, de acuerdo con lo establecido en la Constitución Política articulo 122 y la ley 1621 de 2013. 13. conocer que en caso de incumplimiento de las obligaciones contractuales en cualquier tiempo se dará aplicación al procedimiento descrito en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011 y a la cláusula resolutoria para disolver el contrato. 14. Entregar al finalizar el contrato al supervisor del mismo un Backup de la información generada en desarrollo del contrato en formato Word, Power Point, Excel o como originalmente haya sido generado. 15. Entre las partes contratantes se debe incluir en el contrato una cláusula resolutoria del contrato, donde se dé por disuelto en forma unilateral y de carácter inmediato el mismo ante el incumplimiento de alguna de las obligaciones. Estableciendo que dicha cláusula puede hacerse efectiva en los contratos de prestación de servicios, en los cuales se hubiere incluido expresamente como "clausula excepcional", como quiera que en esta dicha estipulación resuelta facultativa y por tanto se encuentre expresa y legalmente autorizada su inclusión. 16.dar cumplimiento al cronograma de actividades establecido con el supervisor, en el cual hace parte integral del contrato de prestación de servicios y contendrá la medición en alcance e impacto del producto que desarrollará el objetivo estratégico de la dependencia en consideración a sus misiones y capacidades. Mencionado cumplimiento se debe dejar como obligación del contratista para que en caso de que este sin acudir causa que lo justifique, se abstenga de entregar los informes o los documentos requeridos para el cumplimento de los requisitos legales de ejecución del contrato, dentro del plazo establecido para ello se pueda aplicar la cláusula resolutoria y disolver el contrato.
10. PERIODO DEL INFORME	JUNIO 2023

CEMIL

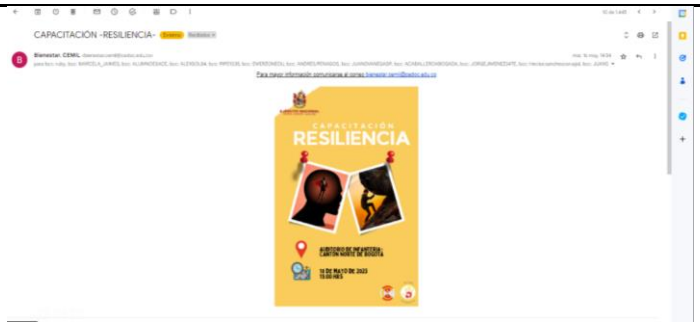
11. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA OBLIGACIÓN

Obligación No. 2 Gestionar y ejecutar las actividades de bienestar universitario de manera mensual según cronograma establecido por la vicerrectoría.

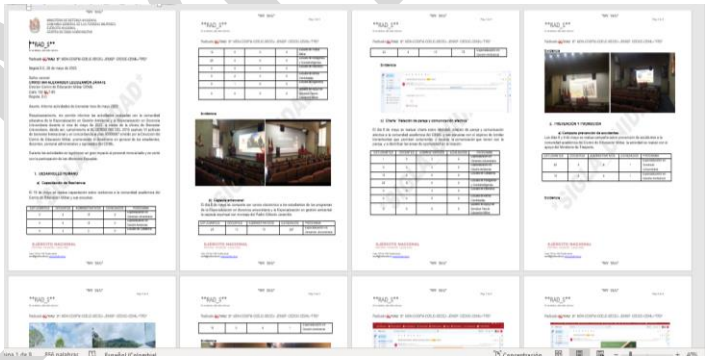
No	TIPO: OFICIOS DOCUMENTO:	No. DE RADICADO:	ASUNTO:
01	Informe	20239800122 39413	Informe con las actividades realizadas en el mes, según departamentos de Bienestar y plan 00006987.
02	Banner invitación capacitación sobre Resiliencia	N/A	Elaboración invitación a capacitación sobre resiliencia compartida por correos electrónicos.
03	Pieza grafica “Promoción del ejercicio”	N/A	Elaboración pieza grafica sobre “Promoción del ejercicio” enviada por correos electrónicos.
04	Pieza grafica “Día del docente”	N/A	Se comparte el por correo electrónico pieza de reconocimiento día del docente.
05	Pieza grafica “Día de la madre”		Se comparte el por correo electrónico pieza de reconocimiento día de la madre.
06	Pieza grafica invitación celebración “Día del alumno”		Se comparte el por correo electrónico pieza de invitación celebración día del alumno.



CEMIL



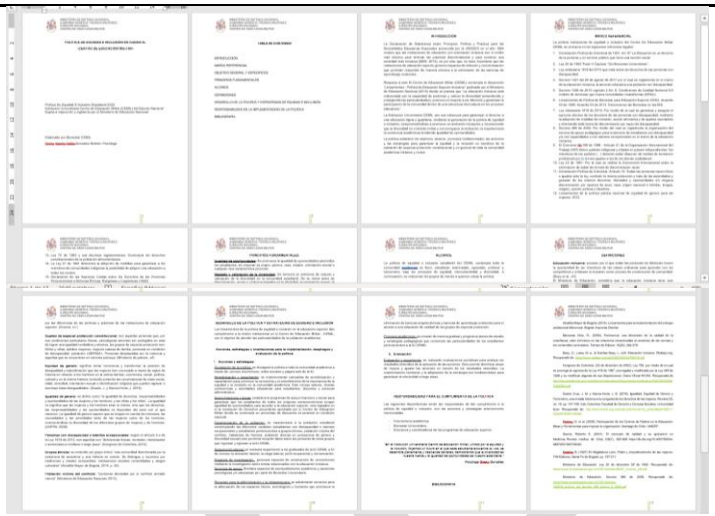




Obligación No. 3. Elaborar políticas en el área de bienestar de acuerdo a requisitos del ministerio de educación para renovación de registros calificados del centro de educación militar y para acreditación.

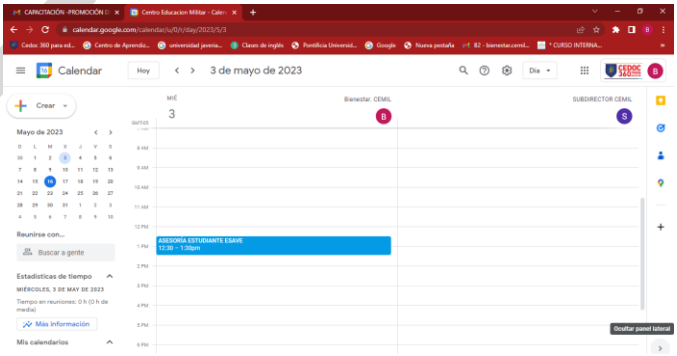
No	TIPO: OFICIOS DOCUMENTO:	No. DE RADICADO:	ASUNTO:
01	Word	N/A	Elaboración de la política de equidad e inclusión del CEMIL con acta No. 00498928 de aprobación por consejo directivo.

CEMIL



Obligación No. 5. Hacer valoración, seguimiento y recomendación ante casos especiales estudiantiles con el fin de prevenir la deserción estudiantil en los programas de educación superior de la institución universitaria cemil.

No	TIPO: OFICIOS DOCUMENTO:	No. DE RADICADO:	ASUNTO:
01	Imagen	N/A	Se recepciona a estudiante de la ESAVE como alerta de deserción, se realiza asesoría inicial y se brinda orientación psicológica.



Obligación No. 9. Elaboración de documentos establecidos ordenados por al ministerio de defensa y el ministerio de educación nacional en lo competente a bienestar universitario y egresados.

No	TIPO: OFICIOS DOCUMENTO:	No. DE RADICADO:	ASUNTO:
01	Word	N/A	Elaboración de la política de equidad e inclusión del CEMIL con acta No.

			00498928 de aprobación por consejo directivo.
02	Oficio	202398001273001	Elaboración respuesta a solicitud del MEN según radicado No. 2023 EE126334.





PÚBLICA RESERVADA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRO DE EDUCACIÓN MILITAR

Al contestar, cite este número:

Radicado N° 20239800012730O1 MDN-COGFM-COEJE-SECEJ-JEMGF-CEDOC-CEMIL-

Bogotá D.C, 9 de junio de 2023

Doctor
LUIS FERNANDO SALGUERO ARIZA
Subdirector de Inspección y Vigilancia (E)
Ministerio de Educación
Bogotá D.C

Asunto: Respuesta radicado 2023-EE-126334

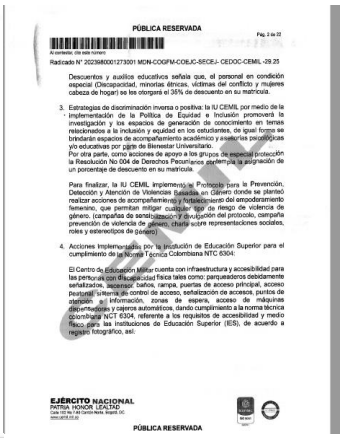
Cordialmente me permito comunicar a señor subdirector de Inspección y vigilancia (E) del Ministerio de Educación que El Centro de Educación Militar como Institución Universitaria garante del derecho a una educación digna e igualitaria ha avanzado en las siguientes estrategias que favorecen el acceso, permanencia y graduación de estudiantes pertenecientes a grupos de especial protección constitucional.

1. Estrategias de concientización: mediante la generación de la Política de Equidad e Inclusión se contemplan en las acciones y estrategias implementar campañas de sensibilización y capacitación para promover la conciencia, el entendimiento de la importancia de la equidad y la inclusión en la comunidad académica, esto incluye talleres, charlas conferencias y actividades educativas a realizar de forma periódica.
Por otra parte, mediante el Plan de Trabajo No. 00006987 del 9 de febrero de 2023 se emitieron lineamientos para la ejecución de actividades de Bienestar Universitario, este plan considera desde la línea de acción del departamento de Promoción y prevención campañas para la prevención de violencias de género y campañas de inclusión.

2. Estrategias de promoción y facilitación: El Centro de Educación Militar por medio de la Resolución No. 004 de Derechos Pecuniarios en su artículo 6.

EJÉRCITO NACIONAL
PATRIA HONOR LEALTAD

PÚBLICA RESERVADA



PÚBLICA RESERVADA

Pag. 2 de 22

Al contestar, cite este número:

Radicado N° 20239800012730O1 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ- CEDOC-CEMIL -29.25

Descuentos y ajustes educativos señala que, el personal en condición especial (Discapacidad, minorías étnicas, víctimas del conflicto y mujeres cabeza de hogar) se les otorgará el 35% de descuento en su matrícula.

3. Estrategias de discriminación inversa o positiva: la IU CEMIL por medio de la implementación de la Política de Equidad e Inclusión promoverá la investigación y los espacios de generación de conocimiento en temas relacionados a la inclusión y equidad en los estudiantes, de igual forma se brindarán espacios de acompañamiento académico y asesorías psicológicas y/o educativas por parte de Bienestar Universitario.
Por otra parte, otros acciones de apoyo a los grupos de especial protección la Resolución No 004 de Derechos Pecuniarios establece la asignación de un porcentaje de descuento en su matrícula.

Para finalizar, la IU CEMIL implementó el Protocolo para la Prevención, Detección y Atención de Violencias basadas en Género donde se planteó realizar acciones de acompañamiento y fortalecimiento del empoderamiento femenino, que permitan mitigar cualquier tipo de riesgo de violencia de género. (campañas de sensibilización y divulgación del protocolo, campaña prevención de violencia de género, charla sobre representaciones sociales, roles y estereotipos de género)

4. Acciones implementadas por la Institución de Educación Superior para el cumplimiento de la Norma Técnica Colombiana NTC 6304:

El Centro de Educación Militar cuenta con infraestructura y accesibilidad para las personas con discapacidad física tales como: parqueaderos debidamente señalizados, accesos, baños, rampa, puertas de acceso principal, acceso peatonal, sistema de control de acceso, señalización de accesos, puntos de atención e información, zonas de espera, acceso de máquinas dispensadoras y cajeros automáticos, dando cumplimiento a la norma técnica colombiana NCT 6304, referente a los requisitos de accesibilidad y medio físico para las Instituciones de Educación Superior (IES), de acuerdo a registro fotográfico, así:

EJÉRCITO NACIONAL
PATRIA HONOR LEALTAD

PÚBLICA RESERVADA



PÚBLICA RESERVADA

Pag. 21 de 22

Al contestar, cite este número:

Radicado N° 20239800012730O1 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ- CEDOC-CEMIL -29.25

14. AJUSTES EN EDIFICACIONES EXISTENTES Y EN IES EDIFICADAS EN BIENES DE INTERÉS CULTURAL

La IU CEMIL se proyecta a realizar ajustes de mejoras físicas en la infraestructura existente para la accesibilidad, confort, autonomía y seguridad de la población, estos ajustes se realizarán de forma gradual.

En este sentido cabe mencionar que los siguientes puntos contemplados en la Norma Técnica Colombiana 6304 están considerados dentro de las proyecciones de inversión y/o planes de mejoramiento de la IU:

- Aulas especializadas (laboratorios, talleres, aulas de aprendizaje de lenguas, aulas de tecnologías de la información y las comunicaciones, entre otras)
- Salas de profesores
- Servicios complementarios
- Accesibilidad web

EJÉRCITO NACIONAL
PATRIA HONOR LEALTAD

PÚBLICA RESERVADA



PÚBLICA RESERVADA

Pag. 22 de 22

Al contestar, cite este número:

Radicado N° 20239800012730O1 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ- CEDOC-CEMIL -29.25

Respetuosamente,

Coronel CHRISTIAN ALEXANDER LEGUIZAMON ZARATE
Subdirector Centro de Educación Militar

Anexo: Uno (3F folios)

EJÉRCITO NACIONAL
PATRIA HONOR LEALTAD

PÚBLICA RESERVADA

CEMIL

Obligación No.11. Elaboración de la política de genero e inclusión e interculturalidad en el centro de educación militar.

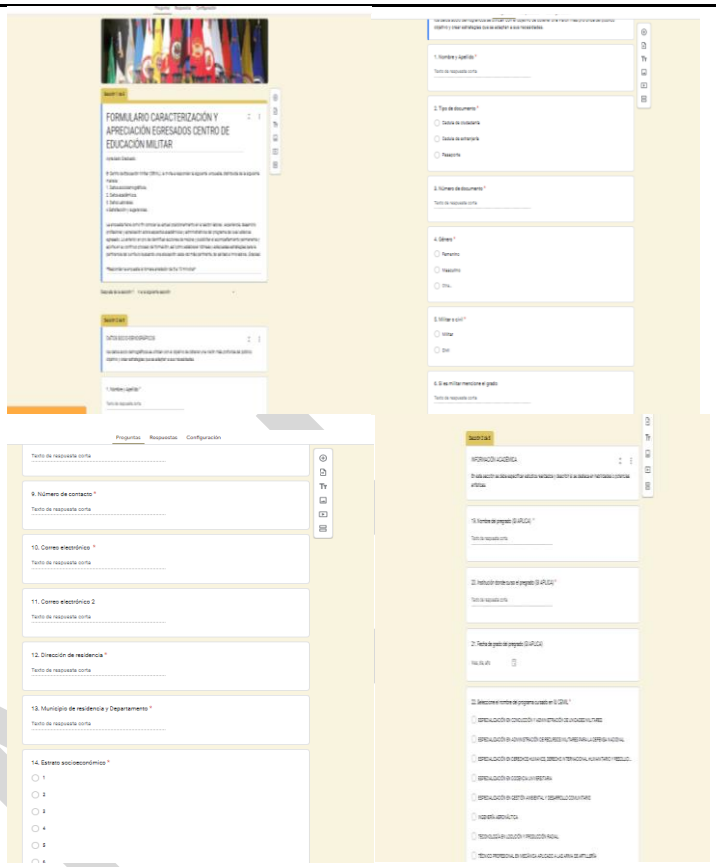
No	TIPO: OFICIOS DOCUMENTO:	No. DE RADICADO:	ASUNTO:
01	Word	N/A	Elaboración de la política de equidad e inclusión del CEMIL con acta No. 00498928 de aprobación por consejo directivo.



Obligación No. 12. Desarrollo de una estrategia de seguimiento de egresados de los programas de ed. superior cemil y ponerla en marcha.

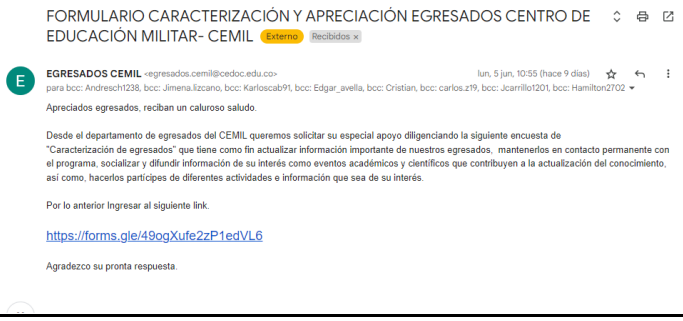
No	TIPO: OFICIOS DOCUMENTO:	No. DE RADICADO:	ASUNTO:
01	Formulario Google	N/A	Se elabora formulario de caracterización y seguimiento para la población de egresados, el formulario es socializado con los encargados de egresados de las escuelas.

CEMIL



Obligación No. 13. Medir el impacto social de los egresados de los programas de educación superior del cemil semestralmente.

No	TIPO: OFICIOS DOCUMENTO:	No. DE RADICADO:	ASUNTO:
01	Correo de difusión	N/A	Se envía por correo electrónico a la población de egresados de la IU CEMIL formulario de seguimiento y caracterización a fin de medir impacto laboral de los egresados.



FORMULARIO CARACTERIZACIÓN Y APRECIACIÓN EGRESADOS CENTRO DE EDUCACIÓN MILITAR- CEMIL Externo Recibidos ×

EGRESADOS CEMIL <egresados.cemil@cedoc.edu.co> lun, 5 jun, 10:55 (hace 9 días)

para bcc: Andresch1238, bcc: Jimena.lizcano, bcc: Karloscab91, bcc: Edgar_avella, bcc: Cristian, bcc: carlos.z19, bcc: Jcarrillo1201, bcc: Hamilton2702

Apreciados egresados, reciban un caluroso saludo.

Desde el departamento de egresados del CEMIL queremos solicitar su especial apoyo diligenciando la siguiente encuesta de "Caracterización de egresados" que tiene como fin actualizar información importante de nuestros egresados, mantenerlos en contacto permanente con el programa, socializar y difundir información de su interés como eventos académicos y científicos que contribuyen a la actualización del conocimiento, así como, hacerlos partícipes de diferentes actividades e información que sea de su interés.

Por lo anterior Ingresar al siguiente link.

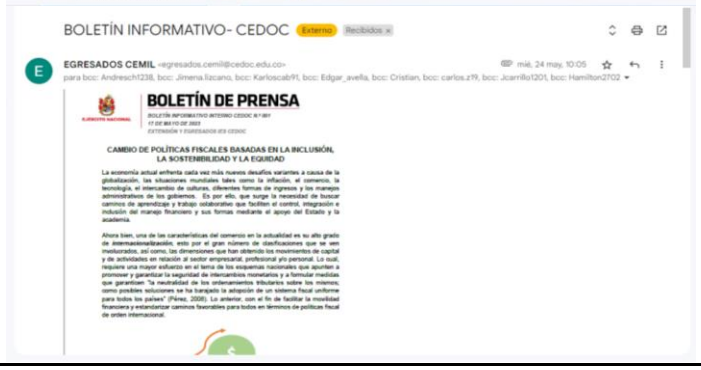
https://forms.gle/49ogXufe2zP1edVL6

Agradezco su pronta respuesta.

Obligación No. 15. Adelantar programas para el desarrollo de egresados de los programas de educación superior del centro de educación militar.

No	TIPO: OFICIOS DOCUMENTO:	No. DE RADICADO:	ASUNTO:
01	Correo de difusión	N/A	Se comparte vía correo electrónico información sobre el representante a egresados.
02	Correo de difusión	N/A	Se comparte por correo electrónico boletín de prensa.
03	Correo de difusión	N/A	Se comparte por correo electrónico invitación a Conversatorio - Participación de las fuerzas militares en el conflicto-.
04	Formato presentación soporte actividades egresados	N/A	Se elaboran formatos de soporte de actividades realizadas con la comunidad de egresados.





CEMIL



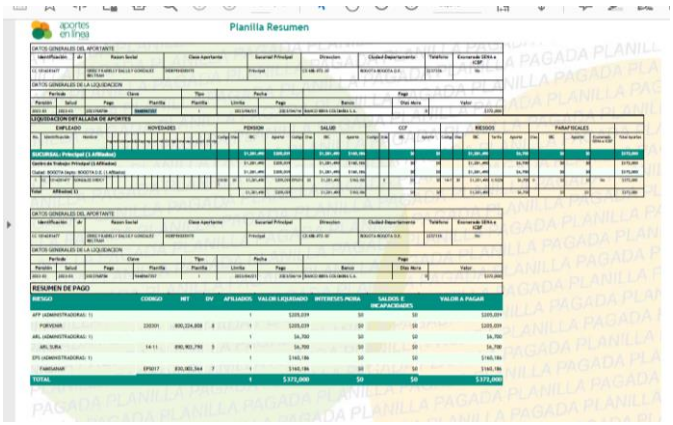




Obligación 17. Garantizar su afiliación al sistema de salud pensión y arl demostrar mensualmente que está al día en los pagos presentando recibos de pago.

Anexo: afiliación ARL.

No	TIPO: OFICIOS DOCUMENTO:	No. DE RADICADO:	ASUNTO:
01	Planilla	N/A	Pago de planilla (EPS, PENSIÓN Y ARL)



Obligación No. 22 Participar en todas las actividades programadas por el centro de educación militar

No	TIPO: OFICIOS DOCUMENTO:	No. DE RADICADO:	ASUNTO:
01	Fotografía	N/A	Se participa y apoya actividad de celebración Día del alumno del CEMIL, realizado en el Cantón Sur .

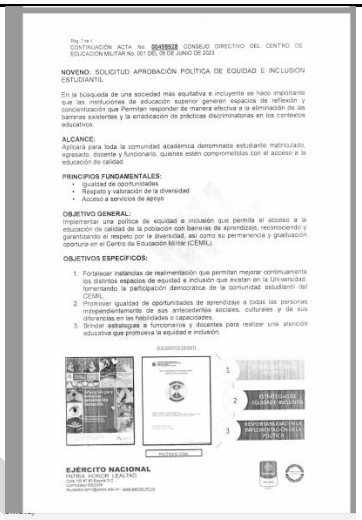
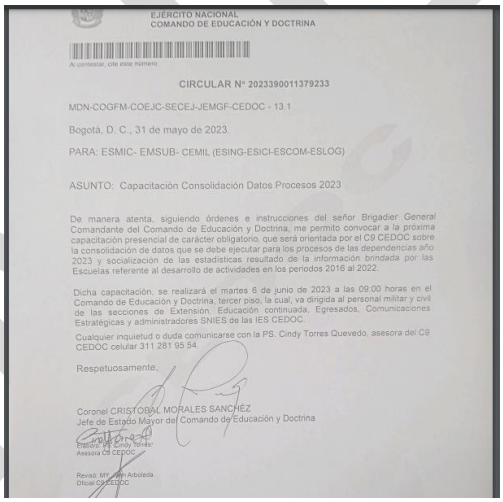




Obligación No. 25. Asistir a las reuniones que programe el centro de educación militar en los temas relacionados al contrato.

No	TIPO: OFICIOS DOCUMENTO:	No. DE RADICADO:	ASUNTO:
01	Circular	No. 20233900113792 33	Citación a reunión C9 CEDOC a capacitación consolidación de datos egresados.
02	Acta consejo directivo	No. 00498928	Se participa en consejo directivo a fin de presentar la política de equidad e inclusión para aprobación.
03	Radiograma	No. 29239800111365 63	Reunión convocada por el departamento de egresados CEMIL a las escuelas a finde socializar propuesta y matriz para consolidar datos.

CEMIL

	 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES EJÉRCITO NACIONAL CENTRO DE EDUCACIÓN MILITAR ACTA No 00498928 LUGAR Y FECHA: Bogotá D.C. 06 de junio de 2023 INTERVIENEN: BG. JOSÉ BERTULFO SOTO SÁNCHEZ, Comandante Comando de Educación y Doctrina; CR. CHRISTIAN ALEXANDER LEGUIZAMÓN ZARATE, Rector de la IU Centro de Educación Militar; CR. JHON CARLOS URIBE AGUILAR, Vicerrector General de la IU Centro de Educación Militar; TC. EDGAR GIOVANNY ORTIZ MEDINA, Representante Directores de las Escuelas IU CEMIL; TC. OSCAR SAUL SANABRIA DUEÑAS, Vicerrector Académico de la IU Centro de Educación Militar; TE. WALTER STIVEN RUNZA MARTIN, Representante de los Estudiantes; ST. HAMILTON CANO CARDONA, Representante de los Egresados; Mso. LETICIA GUERRERO LONDOÑO, Representante de los Docentes ASUNTO: TRATA DEL ACTA DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL CENTRO DE EDUCACIÓN MILITAR No. 001 DEL 06 DE JUNIO DE 2023. Al efecto se procedió como sigue: ORDEN DEL DÍA 1. Verificación del Quórum. 2. Aprobación de la agenda. 3. Himno Nacional de la República de Colombia. 4. Minuto de Silencio. 5. Toma y aceptación de promesa vocal del Consejo Directivo de la Institución Universitaria Centro de Educación Militar. 6. Presentación y aprobación de la Oferta Académica de Educación Superior. 7. Presentación y validación de la Resolución de Derechos Pecuniarios del CEMIL. 8. Solicitud autorización de visitas de seguimiento de calidad académica (Pares Amigos) a las distintas IU independientes, orgánicas del Centro de Educación Militar. 9. Solicitud Aprobación Política de Equidad e Inclusión Estudiantil. EJÉRCITO NACIONAL PATRIA HONOR LEALTAD  CONTINUACIÓN ACTA No. 00498928 CONSEJO DIRECTIVO DEL CENTRO DE EDUCACIÓN MILITAR No. 001 DEL 06 DE JUNIO DE 2023 NOVENO: SOLICITUD APROBACIÓN POLÍTICA DE EQUIDAD E INCLUSIÓN ESTUDIANTIL En la búsqueda de una sociedad más equitativa e incluyente se hace importante que las instituciones de educación superior generen espacios de reflexión y concientización que Permitan responder de manera efectiva a la eliminación de las barreras existentes y la erradicación de prácticas discriminatorias en los contextos educativos. ALCANCE: Aplicará para toda la comunidad académica denominada estudiante matriculado, egresado, docente y funcionario, quienes estén comprometidos con el acceso a la educación de calidad. PRINCIPIOS FUNDAMENTALES: • Igualdad de oportunidades • Respeto y valoración de la diversidad • Acceso a servicios de apoyo OBJETIVO GENERAL: Implementar una política de equidad e inclusión que permita el acceso a la educación de calidad de la población con barreras de aprendizaje, reconociendo y garantizando el respeto por la diversidad, así como su permanencia y graduación oportuna en el Centro de Educación Militar (CEMIL). OBJETIVOS ESPECÍFICOS: 1. Fortalecer instancias de realimentación que permitan mejorar continuamente los distintos espacios de equidad e inclusión que existan en la Universidad, fomentando la participación democrática de la comunidad estudiantil del CEMIL. 2. Promover igualdad de oportunidades de aprendizaje a todas las personas independientemente de sus antecedentes sociales, culturales y de sus diferencias en las habilidades o capacidades. 3. Brindar estrategias a funcionarios y docentes para realizar una atención educativa que promueva la equidad e inclusión. EJÉRCITO NACIONAL PATRIA HONOR LEALTAD  EJÉRCITO NACIONAL COMANDO DE EDUCACIÓN Y DOCTRINA Al contestar, cite este número CIRCULAR Nº 2023390011379233 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-CEDOC - 13.1 Bogotá, D. C., 31 de mayo de 2023. PARA: ESMIC- EMSUB- CEMIL (ESING-ESICI-ESCOM-ESLOG) ASUNTO: Capacitación Consolidación Datos Procesos 2023 De manera atenta, siguiendo órdenes e instrucciones del señor Brigadier General Comandante del Comando de Educación y Doctrina, me permito convocar a la próxima capacitación presencial de carácter obligatorio, que será orientada por el C9 CEDOC sobre la consolidación de datos que se debe ejecutar para los procesos de las dependencias año 2023 y socialización de las estadísticas resultado de la información brindada por las Escuelas referente al desarrollo de actividades en los periodos 2016 al 2022. Dicha capacitación, se realizará el martes 6 de junio de 2023 a las 09:00 horas en el Comando de Educación y Doctrina, tercer piso, la cual, va dirigida al personal militar y civil de las secciones de Extensión, Educación continuada, Egresados, Comunicaciones Estratégicas y administradores SNIES de las IES CEDOC. Cualquier inquietud o duda comunicarse con la PS. Cindy Torres Quevedo, asesora del C9 CEDOC celular 311 281 99 54. Respetuosamente, Coronel CRISTOBAL MORALES SANCHEZ Jefe de Estado Mayor del Comando de Educación y Doctrina Elaboró: PS. Cindy Torres Asesora C9 CEDOC Revisó: MY. Juan Arboleda Oficial C9 CEDOC Todas las demás que se deriven del normal desarrollo del contrato
12. VALOR DEL CONTRATO	Valor total $ 35.240.997 Valor autorizado a pagar $ 3.203.727
13. CUMPLIMIENTO PAGO SEGURIDAD SOCIAL	Decreto 1273 de 2018, se reglamenta el pago de la cotización, mes vencido de los trabajadores independientes (Salud-pensión y ARL) PAGO PLANILLA MES MAYO

Obligación	Entidad	Vlr. Pago
PENSIÓN	PORVENIR	$205.039
SALUD	FAMISANAR	$160.186
ARL	SURA	$6.700

14. OCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL INFORME	1. Cuenta de cobro. 2. Factura electrónica solo en los casos que aplique. 3. Informe de gestión. 4. Informe de supervisión. 5. Formato consolidado PENSION, SALUD, ARL. 6. Copia discriminada de los soportes de pago de los aportes mensuales obligatorios al sistema general de seguridad social en salud y pensión, sobre un ingreso base de cotización del 40% del valor mensual del contrato, con aporte del 16% en pensiones y el 12,5% en salud. **Nota:** Lo anterior, conforme lo establece la normatividad legal vigente, la reglamentación de la materia y de acuerdo con la afiliación efectuada a la A.R.L. 7. Formato de personal declarante y no declarante de renta. (solo lo deben anexar en el primer paquete de pago). 8. Formato informando los contratos que posee con entidades estatales en la vigencia actual. (Se debe anexar mensual mente.).
15. CONSTANCIAS	En el presente informe se deja constancia que el/la contratista cumplió con las obligaciones contractuales y legales reguladas para este tipo de contrato y como consecuencia se recibe a satisfacción de forma **PARCIAL** [X] **TOTAL** [] Así mismo, se deja constancia que, durante la ejecución del contrato, no se han configurado los presupuestos legales que regulan el contrato laboral.
16. RECOMENDACIONES	Se puede seguir con los trámites de pago
17. CONCLUSIONES	De acuerdo a la **CLÁUSULA TERCERA. - FORMA Y CONDICIONES DE PAGO** se va a cancelar la suma de TRES MILLONES DOSCIENTOS TRES MIL SETECIENTOS VEINTISIETE PESOS M/CTE **($ 3.203.727)**, correspondiente del mes **JUNIO,** se puede continuar con los trámites administrativos a que haya lugar y una vez se cuente con la disponibilidad de PAC.

Para constancia se firma en, Bogotá D.C., julio de 2023

MY. OSCAR JAVIER MOSQUERA JAVELA
Cargo: OFICIAL ACCIÓN INTEGRAL- B9

CEMIL